Las cosas que les pareciere combenien
tes y de orden que luego se despachen
tomando de qualquier parte que hallaren
quatrocientos ducados para que se den do
zientos a cada uno a quenta del viage de los
quales se delibrare porque la comision
que es necesaria asi para el dicho despacho
a los cavalleros comissarios a quien se co
mete como para lo que se ha de hazer en
la corte los cavalleros que van a ella e se
se les da y concede plenariamente y para
que entretanto que llegan los dichos seño
res don Jil Garcia y don Estevan de Balibera
no se pierda tiempo despachen luego los dichos
señores comissarios del despacho correo a toda
diligencia a las vezes o como mas bien les pare
ciere con cartas al señor don Antonio de Castejon corregidor
dandole quenta de lo que passa y a quien mas
pareciere combenir y el dicho correo lo paguen y ha
gan pagar los dichos señores comissarios del des
pacho tomando el dinero segun dicho es de don
de quiera que lo hallaren de manera que por nin
gun respeto se resengan sino que todo se haga
luego y lo que ansi se tomare para el dicho des
pacho de los dichos cavalleros comissarios y para
[illegible] los demas gastos que se hizieren
[illegible] se le reciva y pase en quenta a quien
lo pagare

El señor don Rodrigo Gonzalez procurador de qui
[illegible] que no se tome de rentas reales
ni de posito y de lo contrario protesta lo que le con
viene y apela y lo pide por testimonio = y la
ciudad acordo se cumpla lo proveido